

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 13**  
**Carrera de Kinesiología,**  
**Universidad Católica del Maule**

En base a lo acordado en la primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 03 de septiembre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Kinesiología presentado por la Universidad Católica del Maule; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 1, de fecha 03 de septiembre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Kinesiología de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales de evaluación para la acreditación de carreras profesionales, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 16 de octubre de 2008, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don José Antonio Valdivieso Rodríguez, y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal, de AcreditAcción firmaron el contrato para la acreditación de la carrera.
4. Que con fecha 18, 19 y 20 de mayo de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 19 de junio de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios Generales de Acreditación para carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y la carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad Católica del Maule, para su conocimiento
7. Que con fecha 27 de julio de 2009, la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1 del 03 de septiembre de 2009.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Los egresados de la carrera se manifiestan mayoritariamente satisfechos con la formación recibida y la experiencia educativa en general. A su vez, los egresados son valorados y demandados por el medio externo (empleadores, supervisores), lo que se traduce en elevados índices de empleabilidad.

Existe una interesante oferta de educación continua (postítulos y postgrados) orientada a los estudiantes de la carrera.

La definición del perfil de egreso presenta un grado de inconsistencia con el Plan de Estudios. Lo anterior en el marco de un proceso de innovación curricular en el plano institucional. Esta debilidad se mantiene, parcialmente, desde el proceso de acreditación anterior. La necesidad de generar una mayor consistencia entre el Plan de Estudios y los

enunciados de dicho perfil es un desafío que la carrera ha asumido, y que requiere avanzar con rapidez hacia su concreción.

La vinculación con el medio laboral, empleadores y egresados, cuestión que es necesaria y fundamental para la retroalimentación de la unidad y ajuste de calidad de la carrera, no es sistemática y se realiza principalmente de manera más bien informal.

### **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

La suficiencia en número y dedicación del cuerpo docente para las tareas asignadas ha mejorado notablemente desde el proceso de acreditación anterior, siendo actualmente adecuada. Por su parte, las credenciales del profesorado son apropiadas para desempeñar las funciones que se desarrollan en la unidad (docencia, investigación, administración y extensión).

La carrera cuenta con infraestructura y equipamiento en cantidad y calidad suficiente (salas de clases, biblioteca, laboratorios, áreas verdes, etc.), todo lo cual facilita la labor docente y la efectividad educativa en general.

Se observa, por otra parte, una adecuada disponibilidad y funcionamiento de los campos clínicos necesarios para la formación de los alumnos.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación**

La unidad cuenta con una misión y propósitos claros y consistentes con las definiciones institucionales. A su vez, la unidad ha demostrado capacidad de autorregulación, avanzando en la superación de la mayoría de las debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior.

El proceso de autoevaluación incorporó ampliamente al personal asociado al desarrollo de la carrera. La unidad muestra señales de que mantiene un estado de reflexión o análisis interno que facilita la revisión y ajuste de calidad constante de su quehacer. No obstante lo anterior, se observa que el plan de mejoramiento carece de un cronograma e indicadores claros de avance y de logro que permitan su seguimiento y verificación apropiados.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Kinesiología de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, AcreditAcción **acredita la**

**carrera de Kinesiología, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de seis (6) años, el que culmina el 03 de septiembre de 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Kinesiología de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de Acreditación**



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación**

